

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE I+D+i DE LA FUNDACIÓN VASCA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SANITARIAS - BIOEF, de fecha 16 de marzo de 2021, por la que se nombra el tribunal calificador del proceso selectivo, publicado el pasado 5 de marzo en la página web de BIOEF, para la bolsa de trabajo para la provisión con carácter temporal de puestos de trabajo para Técnicos/as superiores de laboratorio de ADN de Biobanco, con arreglo a las bases que rigen la convocatoria.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Primero. - Nombrar el tribunal calificador del proceso selectivo para la bolsa de trabajo para la provisión con carácter temporal de puestos de trabajo para Técnicos/as superiores de laboratorio de ADN de Biobanco, conforme consta en el Anexo I que se acompaña a la presente resolución.


Segundo. - Dotar de efectos a la presente resolución desde la fecha de ésta.

Tercero. - Notificar la resolución mediante la publicación de la presente resolución en la página web de BIOEF.

En Barakaldo, a 16 de marzo de 2021

bioef

berrikuntza + ikerketa + osasuna eusko fundazioa
fundación vasca de innovación e investigación sanitarias


Susana Belaustegui Ituarte

Directora de Gestión de I+D+i de la Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitarias

ANEXO I

Tribunal calificador para la bolsa de trabajo para la provisión con carácter temporal de puestos de trabajo para Técnicos/as superiores de laboratorio de ADN de Biobanco

Presidente

Titular: *Coya Guerrero, Raquel*

Suplente: *Gómez Osua, María Isabel*

Vocal primero

Titular: *Aristimuño Villamayor, Carolina*

Suplente: *Sánchez Gómez, Leire*

Vocal segundo

Titular: *Cardoso Martín, Sergio*

Suplente: *Martín Pagola, Ainhoa*

Secretario/a no miembro

Titular: *Amézaga Gutiérrez, Miriam*

Suplente: *San Antón Beranoaguirre, Elena*

Los órganos de selección actuarán siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los miembros del tribunal cumplirán con lo establecido en la normativa de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y, Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril "Reglamento General de Protección de Datos" o "RGPD"). A tal efecto firmarán una declaración de cumplimiento de la referenciada normativa.